



Medellín, 04/09/2025

EDICTO

Nombre del interesado(s).	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.
Documento de identidad.	NIT. 860.056.150-8
Acto Administrativo a notificar.	Resolución No. 2025060192827 del 11 de agosto de 2025

En cumplimiento del artículo 402 de la Ordenanza No. 041 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia **NOTIFICA POR EDICTO**, el contenido del Acto Administrativo antes relacionado, ello en consideración de la imposibilidad de surtir la notificación personal, agotando así los medios para hacer comparecer al interesado.

Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro o desfijación del edicto.

De acuerdo a la norma antes aludida, se procede a transcribir la parte resolutive del acto administrativo a notificar, así:

“IV. Resuelve.

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 2024060173194 del 2 de julio de 2024 “Por medio de la cual se practica una liquidación oficial de aforo y se impone sanción por no declarar”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de conformidad con los artículos 396 y siguientes de la Ordenanza No. 041 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno y con esta se entiende agotada la actuación en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el expediente de la presente actuación una vez notificado, al área de fiscalización para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”

El presente **EDICTO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental por el término de diez (10) días hábiles, para dar cumplimiento a la norma antes referida.

En constancia:

SE FIJA el EDICTO el DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a las 7:30 a.m.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030248553

Fecha Radicado: 2025-09-04 11:37:25.0

Se **DESFIJA** el presente **EDICTO** el **DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025** siendo las 5.30 p.m., después de permanecer fijado por el término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,

DORA MARIA GALLEGO MARIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	GUSTAVO ENRIQUE PINEDA CASTRO /Abogado Apoyo a la Gestión-Subsecretaría Ingresos		04/09/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1